



El Panel de Especialistas en materia de Combate a la Corrupción, con fundamento en los artículos 122 y 122 BIS de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, expide la siguiente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

### BASES

#### De los requisitos

**PRIMERA.** - Podrán participar quienes reúnan los siguientes requisitos:

- I. Contar con la ciudadanía mexicana.
- II. Tener más de 30 años.
- III. Tener título de Licenciatura en Derecho, debidamente registrado.
- IV. Contar con al menos cinco años de ejercicio profesional.

#### De la entrega de documentación

**SEGUNDA.** - La documentación para acreditar los requisitos se recibirá a **partir del día 21 de noviembre y hasta el 5 de diciembre del año en curso**, de lunes a domingo, en un horario de las 7:00 am a 15:00 horas; el día 5 de diciembre la recepción de documentos concluirá a las **23:59 horas**, en



Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicada en el Mezzanine del Edificio Legislativo, con domicilio en la Calle Libertad No 9, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000.

Se sugiere solicitar cita para entrega de documentos, al número telefónico 614-412-3200 Ext: 25164 o al correo electrónico: [seleccionfiscalanticorrupcion@congresochoihuahua.gob.mx](mailto:seleccionfiscalanticorrupcion@congresochoihuahua.gob.mx).

Los documentos deberán entregarse sin grapar ni engargolar, y en el orden que a continuación se señala:

- I. Solicitud en la que proporcione su nombre, edad, sexo, dirección, número de teléfono celular y correo electrónico, para recibir notificaciones.
- II. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- III. Copia certificada del título profesional (ambos lados).
- IV. Copia certificada de la cédula profesional estatal o federal (ambos lados).
- V. Constancia de antecedentes penales.
- VI. Constancia que acredite que no se le ha inhabilitado en el servicio público.
- VII. Versión Pública del currículum vitae.
- VIII. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste lo siguiente:
  - a) Que acepta los términos de la presente convocatoria y se sujeta al procedimiento.



- b) Inexistencia de conflicto de interés.
- c) Que se ha retirado del ejercicio del ministerio de algún culto religioso.
- d) Que acepta que sea difundida su entrevista y publicado el resultado de la misma.

- IX.** Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.

Los formatos a los que hacen referencia las fracciones I, VII, VIII y IX estarán disponibles, para su descarga, en el portal de internet oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, <https://www.congresochoihuahua.gob.mx/micrositios/tfae/2022>.

No se recibirá documentación incompleta.

### **De las etapas del procedimiento**

**TERCERA.** - El Panel de Especialistas, concluido el plazo para la inscripción, dentro de los tres días naturales siguientes, publicará la lista de las personas inscritas y la versión pública del perfil curricular en los portales de internet oficiales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

**CUARTA.** - El Panel de Especialistas, concluido el periodo de inscripción, determinará quiénes cumplieron con los requisitos previstos en esta convocatoria.

Asimismo, publicará la lista de quienes pasan a la etapa de entrevistas, así como la fecha y hora que les corresponde.

**QUINTA.** - Las entrevistas serán públicas y se llevarán a cabo los días 12 y 13 de diciembre del año en curso.



**SEXTA.** - Agotadas las entrevistas, el Panel de Especialistas celebrará reunión a fin de acceder al sistema que resguarda la información asentada en las matrices de evaluación, para dar fe del resultado que arroje el cómputo de las mismas.

El resultado de las evaluaciones se notificará a las y los participantes a través del correo electrónico señalado.

**SÉPTIMA.** - El Panel de Especialistas, una vez obtenido el resultado de las evaluaciones, dentro de las 24 horas siguientes, conformará la terna que remitirá al H. Congreso del Estado.

En caso de que el listado de aspirantes no permita la integración de la terna, se enviará una propuesta con el o los nombres de las y los aspirantes con que se cuente.

**OCTAVA.** - La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso una vez recibida la terna o propuesta la remitirá, a más tardar, al día hábil siguiente, a las y los integrantes de la Legislatura, para su conocimiento.

El video de las entrevistas y la versión pública del currículum vitae de las y los aspirantes estará disponible en el portal de internet del H. Congreso.

**NOVENA.** - El Pleno designará, con el voto de al menos las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, a la persona que ocupará el cargo de titular de la Fiscalía Anticorrupción, por un período de siete años.

**DÉCIMA.** - El H. Congreso del Estado, en el proceso de votación, se sujetará a lo dispuesto en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica; 136 y 137, párrafos primero y segundo del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo.

Si en segunda ronda de votación, ninguna de las personas alcanzara la votación requerida, la Presidencia del H. Congreso del Estado lo hará del conocimiento del Panel de Especialistas.



**DECIMOPRIMERA.** - Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Panel de Especialistas, con base en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los acuerdos que se expidan por el propio Cuerpo Colegiado, o, en su caso, por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

### **Del desarrollo de las entrevistas, las evaluaciones e integración de la terna o propuesta**

**DECIMOSEGUNDA.** - El Panel de Especialistas evaluará el perfil curricular de las y los aspirantes, en los días previos a la celebración de las entrevistas, llenando la matriz que para tal efecto apruebe.

Los datos asentados en las referidas matrices serán resguardados a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Base Sexta.

**DECIMOTERCERA.** - Las entrevistas se desarrollarán de la siguiente manera:

- I. Las personas a entrevistar acudirán a las instalaciones del H. Congreso del Estado veinte minutos antes de la hora señalada, y permanecerán en sala de espera, hasta que se les proporcione el acceso correspondiente.
- II. Las entrevistas se conformarán de tres etapas: apertura, desarrollo y cierre y tendrán una duración máxima de 30 minutos.
- III. En la apertura, la o el participante expondrá las razones por las que aspira a ocupar el cargo en cuestión.
- IV. En el desarrollo, responderá a las preguntas que las y los integrantes del Panel de Especialistas formulen, referidas a la materia de anticorrupción, con el objeto de determinar si cuenta con las



competencias indispensables para determinar su idoneidad para el desempeño del cargo.

- a) El Panel de Especialistas se dividirá el número de preguntas a redactar, conforme al número total de personas a entrevistar.

Las preguntas antes mencionadas, se plasmarán en una tarjeta media carta, la cual se doblará por la mitad, de tal manera que el texto de la misma no quede expuesto y se depositarán en un sobre sellado.

- b) Antes de iniciar con el desahogo de las entrevistas, el sobre en mención se abrirá a la vista de las y los integrantes del Panel de Especialistas y se depositarán en una urna transparente.

- c) La persona entrevistada tomará una pregunta y le dará lectura en voz alta, para luego responder.

- d) Si las entrevistas se desahogan en dos o varios días, la urna que contiene las preguntas que no se realizaron se sellará y se firmará por quienes integren el Panel de Especialistas, atendiendo a los principios de secrecía y transparencia.

**V.** En el cierre, el Panel de Especialistas, evaluará el perfil y experiencia profesional, habilidades directivas y conocimientos en temas de investigación y substanciación de delitos relacionados con hechos de corrupción.

**VI.** Finalmente, el Panel de Especialistas evaluará el desempeño de la o el participante, mediante el llenado de la matriz previamente aprobada.



- VII. En caso de que alguno de las o los integrantes del Panel de Especialistas no estuvieren presentes en las entrevistas, se le proporcionará el video correspondiente para que realice la evaluación.

Los datos asentados en las referidas matrices serán resguardados a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Base Sexta.

**DECIMOCUARTA.** - Las evaluaciones del perfil curricular y de la entrevista se sujetarán a lo siguiente:

- I. El valor máximo del perfil curricular será de 40%; mientras que el de la entrevista, será de 60%.
- II. Se habilitará un Sistema Electrónico de Evaluación, mismo que contendrá los criterios previstos en esta Base.
- III. Se generará un usuario y contraseña para cada integrante del Panel de Especialistas.
- IV. El Panel aprobará el contenido de las matrices de evaluación, mismas que se integrarán de cuatro criterios, a los que se les asignará un valor en una escala de cero a diez.
- V. Los criterios asentados en las matrices tendrán como propósito evaluar la trayectoria profesional, experiencia académica y laboral; el conocimiento en materia anticorrupción, así como de investigación y substanciación de delitos relacionados con hechos de corrupción; y la experiencia en cargos directivos o gerenciales.
- VI. Las evaluaciones contendrán el nombre de la o el participante y de la persona integrante del Panel que evaluó.



- VII. Las evaluaciones se llevarán a cabo dentro de los plazos que establezca el Panel.
- VIII. Concluida la evaluación de que se trate, se cerrará y no podrá modificarse, y se enviará el resultado al correo electrónico de la o el integrante del Panel de Especialistas que realizó la evaluación.

Aquellos criterios a los que se omita asignar valor, se le otorgará el correspondiente a cero puntos.

Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**POR EL PANEL DE ESPECIALISTAS**

**Lic. Eduardo José Gómez Arriaga**  
Integrante

**Mtro. Arturo Velasco Ponce**  
Integrante

**Lic. César Alejandro Chávez Flores**  
Integrante

**Mtra. Claudia Ivette Rodríguez Rucobo**  
Integrante

**Lic. Marcelo Valenzuela Castillo**  
Integrante

**Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo**  
Integrante





**Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas**  
Integrante

**Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia**  
Integrante

**Mtra. Rosa María García Figueroa**  
Integrante

Esta hoja de firmas corresponde a la convocatoria emitida por el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.


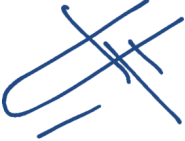
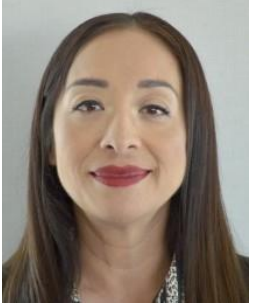







### Anexo 1

Sentido de la votación de la Convocatoria dirigida a las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga.			
	Lic. Marcelo Valenzuela Castillo.			
	Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas.			







	<p><b>Mtro. César Alejandro Chávez Flores</b></p>			
	<p><b>Mtra. Claudia Ivette Rodríguez Rucobo.</b></p>			
	<p><b>Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo</b></p>			
	<p><b>Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia.</b></p>			



## Panel de Especialistas en materia de Combate a la Corrupción

Procedimiento 2022

	<b>Mtra. Rosa María García Figueroa</b>			
	<b>Lic. Arturo Velasco Ponce</b>			

Esta hoja de firmas corresponde al sentido de la votación de la Convocatoria dirigida a las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.